

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.630/17

### AYUNTAMIENTO DE RASUEROS

#### A N U N C I O

##### APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Rasueros, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Mayo de 2017, acordó la aprobación provisional de LA ORDENANZA FISCAL DE LA-TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PUBLICO CON MESAS, SILLAS, VELADORES Y ELEMENTOS ANÁLOGOS.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Rasueros, a 19 de Junio de 2017.

El Alcalde, *Valeriano Muñoz García*.